

CONSTANCIA. Santiago de Cali, septiembre 19 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.76-001-40-03-012-2021-00336-00

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre Diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022).

En atención al memorial allegado, solicitando el reconocimiento de personería para actuar al abogado del señor Andrés Felipe Echeverry Nieto, el Juzgado,

DISPONE:

Reconocer personería amplia y suficiente al abogado Andrés Felipe Echeverry Nieto identificado con la C.C. No. 1.144.085.939 y portador de la T.P. No. 334.143 del C.S.J, para actuar en calidad de apoderada judicial de Promocali S.A E.S.P.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2021-00336-00
REF. EJECUTIVO SINGULAR
STE. PROMOCALI S.A E.S.P

3

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e1a0aeb42ec4fc5120810aa0d53b3802b6ca0f10c813be7f38ff32d60bebdd7**

Documento generado en 19/09/2022 05:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>